

MINISTERIO DE AGRICULTURA

771 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Fritzmeier», modelo 901-B-3S, expresamente dispuesto para el tractor marca «Barreiros», modelo 4.045.*

Solicitada por «Basconia-Bavaria» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, y realizado el ensayo directo del mismo por la Estación de Mecánica Agrícola, de acuerdo con el correspondiente Código de Normas OCDE,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Fritzmeier» modelo 901-B-3S, expresamente dispuesto para el tractor marca «Barreiros», modelo 4.045, ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código OCDE.

2. El montaje del bastidor debe ir acompañado del cinturón de seguridad.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector de la Producción Vegetal, José Puerto Romero.

772 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Esmoca», modelo P-3479, expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere», modelo 3.135.*

Solicitada por «Esteban Morera Carrera», la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, y realizado el ensayo directo del mismo por la Estación de Mecánica Agrícola, de acuerdo con el correspondiente Código de Normas OCDE,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Esmoca», modelo P-3479, expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere», modelo 3.135, ha superado los ensayos de choque y aplastamiento, realizados según las normas del Código OCDE.

2. El montaje del bastidor debe ir acompañado del cinturón de seguridad.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerto Romero.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

773 *ORDEN de 3 enero de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Duphar, S. A.» Industria Químico-farmacéutica.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Duphar, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre),

Este Ministerio, conforme a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1) Prorrogar por un año más, a partir del día 30 de octubre de 1979 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Duphar, S. A.», Industria Químico-Farmacéutica, por Orden ministerial de 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), para la importación de Sulfadiazina argéntica micronizada, Twen 80, Twen 80, Monoestearato de Glicerilo, Alcohól Cetílico, Parafina líquida y Propilenglicol, y la exportación de Flammazine, pomada para el tratamiento de quemaduras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

774 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de enero de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	65,909	66,109
1 dólar canadiense	56,549	56,787
1 franco francés	16,344	16,414
1 libra esterlina	148,736	149,452
1 franco suizo	41,659	41,918
100 francos belgas	235,330	236,890
1 marco alemán	38,290	38,518
100 liras italianas	8,195	8,230
1 florín holandés	34,692	34,889
1 corona sueca	15,902	15,989
1 corona danesa	12,275	12,335
1 corona noruega	13,402	13,470
1 marco finlandés	17,822	17,925
100 chelines austriacos	532,039	537,998
100 escudos portugueses	132,400	133,338
100 yens japoneses	27,905	28,049

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

775 *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso Básico de Urbanismo en Sevilla.*

En cumplimiento del Plan de Trabajo para 1980, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1987, se convoca el I Curso Básico de Urbanismo, a celebrar en Sevilla, en colaboración con la Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—*Objeto.*

El Curso Básico de Urbanismo tiene por objeto completar la formación de los distintos posgraduados en los conocimientos relacionados con la ordenación del territorio, el urbanismo y su gestión.

Este curso constituye el primero del ciclo de enseñanzas encaminadas a la obtención del diploma de Técnico Urbanista y se completa con el Curso de Estudios Superiores.

Segunda.—*Contenido.*

1. En este curso se impartirán enseñanzas teóricas y se realizarán trabajos prácticos sobre las siguientes áreas de conocimiento:

- Teoría general de la ciudad e historia del urbanismo.
- Planeamiento urbanístico, información, metodología y diseño urbano.
- Derecho urbanístico.
- Organización de la Administración urbanística y gestión del Urbanismo.
- Medio físico, ecología y medio ambiente.
- Sociología urbana.
- Economía regional y urbana, financiación del urbanismo.
- Infraestructuras y servicios urbanos.
- Técnicas auxiliares.

2. Las actividades del curso se completarán con conferencias, seminarios y trabajos.

3. Al comienzo del curso se distribuirá entre los alumnos el plan de actividades de cada materia, detallando las asignaturas en que se desglosan y los programas correspondientes.

Tercera.—*Desarrollo y calendario.*

El curso dará comienzo el día 28 de enero de 1980 y finalizará el 26 de junio del mismo año.

Las clases tendrán lugar de lunes a viernes, por las tardes.